

From: *Cervantes: Bulletin of the Cervantes Society of America*, 24.2 (2004 [2005]): 270-81.

Copyright © 2005, The Cervantes Society of America.

Una defensa de la locura

Este VII Juicio Crítico Literario ocurrió el 24 de abril de 1998, en colaboración con el VIII Coloquio Internacional de la Asociación de Cervantistas, celebrado en el vecino pueblo de El Toboso. El encausado fue el psiquiatra y escritor Carlos Castilla del Pino; el Fiscal, José Antonio Cerezo Aranda; el Defensor, José María Casasayas Truyols, ayudado por José Ramón Fernández de Cano, quien leyó su Alegato. El volumen en que se publicó es aun más raro que el anterior.¹² Incluye el siguiente soneto sin firma, probablemente escrito por Pilar Serrano Sánchez, Presidenta de la Asociación Cultural “Los Académicos de la Argamasilla”:

*Retrato—por más que sea incompleto—
de D. José María Casasayas y Truyols*

Este caballero es: José María
Casasayas Truyols, y es cervantista.
Mas..., este caballero es amatista.
¡Ved qué historia perfecta y gallardía,
pues, muy secretamente, va armonía!
Y, es..., poeta, escritor. Es..., ensayista,
hidalgo, mallorquín muy tecnicista...
También gusta de oír en sinfonía
la música, los pájaros, lo hermoso...
Y tiene, sitio, su lugar, su historia,
y, tiene en su perfil lo prodigioso.
Él es y está, vive lo vivo; es poso
donde brilla la luz. Tendrá memoria
que orlará su grandeza de coloso.

¹² VII Juicio Crítico Literario. *Los Académicos de la Argamasilla*. Ciudad Real: Gabinete del Rector de la Universidad de Castilla-La Mancha, 1998. 109-31.

ALEGATO DE LA DEFENSA

Con la venia.

Ilustres jurados:

BREVE INTRODUCCIÓN Y PUESTA EN ESCENA

Cuando fui requerido para que manifestara si aceptaba la defensa del Sr. Castilla del Pino en este juicio, mantuve al principio una postura francamente dudosa porque en mi consciencia me inclinaba hacia la total inhibición, temeroso de que mi habitual sistema aplicado a los casos anteriores que han pasado por mi despacho, fallaría estrepitosamente por causa de la acusada personalidad del encausado, premiado con todos los premios posibles, homenajeadó en todos los homenajes imaginables, condecorado con todas las condecoraciones que la fantasía social ha creado. Yo, avezado a tratar con criminales, con estafadores, con adúlteros, con toda el hampa de nuestra sociedad y a salvarlos de condenas seguras, ¿cómo arreglármelas para aplicar mis métodos habituales para defender a quien, a mi juicio y a juicio de quienes lo conocemos, lejos de poder ser acusado de algo malo, sólo puede merecer honores por su humanitaria y ejemplar conducta? El mundo al revés, cabía pensar. ¿Empezaría por aquí el verdadero cachondeo de la justicia proclamado por el famoso alcalde de Jerez?

Estuve, pues, al principio muy tentado a no prestarme a este ilógico juego como es defender lo indefendible—indefendible por inacusable, entiéndase bien—, cuando, empero, una vez informado del verdadero motivo de la acusación, es decir, de lo que propugna el Dr. Castilla del Pino y de lo que es acusado por el Sr. Fiscal Cerezo, caí en la cuenta de que por fin la Divina Providencia me deparaba la mejor ocasión que podía yo esperar para denunciar públicamente lo que ocurre con la magna obra de Cervantes y su auténtico mensaje, por un lado, y la trayectoria de la

crítica, por el otro. Y entonces, sí: di gracias al cielo porque llovía a mi gusto y acepté complacido tomar parte en este juicio, del que espero salir, ilustres señoras y señores del Jurado, cargado de aplausos y parabienes.

Porque el presente juicio no es más que un trasunto compe[n]diado si se quiere, un fiel reflejo, de los casi cuatrocientos años de historia del quijotismo y de la crítica quijotesca.

De una parte, a través de la exposición personal del Sr. Castilla del Pino, tenemos la explicación, clara, diáfana, sin complicaciones terminológicas, de lo que quiso decirnos Cervantes con su personaje don Quijote—pues sabido es que los personajes novelescos cobran vida real que trasciende de las propias intenciones de su creador—con sus actuaciones, o, digámoslo claramente, con sus locuras.

Por el otro lado, ahí están las conclusiones del señor Fiscal, que no vienen a ser más que un resumen de lo que han hecho a través de estos siglos los críticos cervantinos, los cuales, valiéndose como soporte de sus críticas de la genialidad misma del personaje criticado, pero no comprendiendo en modo alguno su motivación, su locura, se han limitado unas veces a intentar explicar vanamente esta locura misma, y otras, ya saliéndose del tema principal, a revestir sus explicaciones con un detallismo pintoresco fundado en pasajes y locuciones meramente anecdóticas y marginales.

De tal manera es así como digo que hoy en esta sala se encierra toda la historia del cervantismo. Aquí tenemos, presentes, la gloria, el triunfo de don Quijote a través de su locura, y la derrota de la pedantería, de la estolidez, de toda la crítica cervantina.

LA TESIS DEL ENCAUSADO

El Dr. Castilla no defiende la locura en sí. Conviene aclarar este punto, porque el Sr. Fiscal lo confunde. El Sr. Castilla del Pino dice y defiende, en síntesis, que, como el hombre tiende a la felicidad y esta felicidad sólo se halla consiguiendo la afirmación plena de la propia entidad de su "ser," y como es imposible con-

seguir esta plena afirmación con la mera adaptación a la oscura conducta impuesta por los demás, porque ello sólo conduce a la infelicidad; de ahí que al hombre que quiere ser el que es le queda sólo el remedio de salirse de esta vulgaridad impuesta por los demás por medio de la violación del medio ambiente que le rodea, y de ahí que a la salida o negativa de esta vulgaridad se le llama locura. La locura como anomalía física, lo que los romanos llamaron "insania," no la defiende el Dr. Castilla del Pino; pero la locura digamos voluntaria, provocada como única salida para conseguir la afirmación de la propia personalidad; ésta sí queda más que justificada en el parecer del encausado: y no sólo la defiende, sino que, como no podía menos de ser, la elogia.

Y esto es ni más ni menos lo que nos quiso decir Cervantes con su don Quijote y lo que don Quijote, puesto ya en camino por estas tierras[,] nos demostró con su actuación. Convencido de haber venido al mundo para enderezarlo y enfrentado con la imposibilidad de enderezarlo por medios digamos normales, esos que la gente cree de "sano juicio," ¿qué remedio le quedaba sino tomar el camino de la locura?

No le seguiré al doctor Castilla del Pino en todo su razonamiento, porque no podría mejorarlo. Sí quiero, empero, aportar mi granito de arena a toda su brillante y certera exposición.

Empieza apoyándose en una cita del escritor británico Samuel Johnson, que nos recordó que el primer deber del hombre es ser feliz. En su modestia, propia del científico seguro de su saber, el acusado no ha querido abrumarnos de citas al respecto. Pero podría haber echado mano de la indiscutible autoridad de Aristóteles, que en su *Política* ya había sentenciado, más de dos mil años antes, que "el hombre viene obligado a ser feliz." Idea que, por lo demás[,] se ha difundido entre todos los pensadores hasta nuestros días:

Ibn al Farasquat (de siempre): "Ni riquezas ni honores, ni siquiera los abrazos de Halima: sólo me interesa soñar con la felicidad."

El trovador Muniz (siglo XI): No hay precio para la felicidad, porque ningún otro bien le es comparable."

Denis Diderot (1715-1784): "Sólo hay una virtud, la justicia;

sólo hay un deber llegar a ser feliz: sólo hay un corolario, despreciar alguna vez la vida."

Benjamin Constant (1767-1830): "El primer interés del hombre es ser feliz."

Jefferson (1743-1826), en su *Declaración de independencia de los Estados Unidos*: "...de su creación igual [de los hombres] se derivan derechos inherentes e inalienables, entre los que están la preservación de la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad."

¿Tomó acaso Jefferson estas palabras de don Quijote?

Etcétera.

Pero quien mejor se adelantó a la postura que defiende el encausado fue un español, ilustre cordobés (del lugar, pues, donde imparte su saber el Sr. Castillo del Pino).¹³ Me refiero a Séneca, coetáneo de Jesucristo[,] en *De vida beata*: "Todos los hombres, Galión hermano, quieren felizmente vivir, pero para barruntar lo que hace bienaventurada la vida, andan a ciegas."

¡Andan a ciegas! Todos andamos a ciegas porque no podemos conformarnos con la aparente sensación de bienestar que nos proporciona el ejemplo de los demás mortales porque no es más que un síntoma de nuestra cobardía: si nos conformamos con el falso *Beatus ille* horaciano, vemos que llegamos a la peor de las esclavitudes, cual es la negación de nuestra propia personalidad, y entonces, en nuestra desesperada búsqueda de la felicidad no siempre acertamos, como dice Séneca, porque, además, *Jedes Neue, such das Glück, erschreckt!* Y perdonadme que lo diga en el alemán original de Schiller porque no tiene desperdicio: "Todo lo nuevo, incluso la felicidad, causa espanto."

De aquí, señoras y señores del Jurado, que el que se atreve a buscar la felicidad por el único camino posible, que, como nos ha demostrado el Sr. Castilla del Pino, es el de oponerse, por medio de lo que hemos dado en llamar locura, al mundo circundante para ver realizar nuestro fin para [el que] creemos haber nacido (sea para limpiar el mundo de sus injusticias, como don Quijote, sea para equilibrar a los desequilibrados, como el propio Sr. Castilla del Pino) y afirmar, así, nuestro propio "ser" (no nuestra exis-

¹³ Es profesor de psiquiatría en la Facultad de Medicina de la Universidad de Córdoba.

tencia), de ahí, repito, que el que esto intenta, lejos de ser un insano cobarde, como parece opinar el Señor Fiscal, es un héroe, un valiente héroe del que todos debemos aprender.

Téngase en cuenta que “La felicidad no es un ideal de la razón, sino de la imaginación” (son palabras de Kant, 1724-1804) y que no es la razón lo que hace grandes a los héroes, sino su imaginación. ¿Qué sería de la Mancha razonable sin la Mancha imaginativa? Si echaseis mano de vuestro raciocinio, ¿estarías aquí vosotras, vosotros, todos, defendiendo verdades como templos que, empero, parecen fantasías como catedrales?

Si la felicidad consiste en llegar a afirmarse plenamente en su propia esencia para lo cual cree no haber nacido, y sólo hay un medio plausible de llegar a ella, que es mediante la locura, entendida como desvío voluntario de la torpe realidad cotidiana, entonces bendigamos esta locura. El que se la procura es que no ha sentido el espanto que pregona Schiller: ha sido un valiente, tanto más cuanto más cruel resulte luego su experiencia, como un don Quijote caído, molido, apaleado y burlado. Porque el tal siempre será consciente, como el mismo don Quijote, de saberse quién es en todo momento.

Quiero recordar aquí una anécdota, que el señor Fiscal como residente ahora en Francia no debería desconocer pero que parece ignorar, y es que en el año séptimo de la Revolución Francesa, coincidente con el 1797 de nuestra era católica, en París se representó una pantomima titulada precisamente *L'empire de la folie ou la morte et l'apothéose de don Quichotte*, y en ella después del desarrollo escénico con la grandiosidad que acostumbran derrochar los franceses, al final, cuando don Quijote y Sancho se encuentran ya moribundos, aparece la diosa Locura, que blande[a] un cetro grotesco y, así como el cadalso mortuorio se eleva ante el asombrado público, pronuncia con voz grave, seria y solemne estas palabras: “*La locura los ha convertido en inmortales.*” Así acaba la pantomima, como así deseamos acabar todos los que aspiramos a la inmortalidad.

No os quepa duda alguna: una vez entrado por ese camino, ya no se vuelve uno atrás, porque “Hay un placer seguro en estar loco, que sólo los locos conocen” (en palabras de John Dryden,

casi contemporáneo de Cervantes: 1631-1700). Y tan cierto es ello que, como ya resumió otro gran cervantista recientemente desaparecido, Michel Foucault (1926-1984), "el camino que conduce del *hombre al hombre verdadero*, pasa por el *hombre loco*."

Esto es lo que defiende, con una innegable maestría, el señor Castilla del Pino. Pero, ¡oh contrasentido de los contrasentidos, por esto mismo es acusado en la propia tierra que ha dado al mundo el más magistral, el más insigne, el más universal de todos los locos! Es tanta la osadía del señor fiscal que, al llegar a este punto, tentado estoy, desde mi estrado de humilde defensor de causas nobles (y reincidente, como consta al Jurado), de tenerlo, también a él, por loco. A lo mejor se cura de su manía persecutoria.

Pero mejor será que lo dejemos para otra ocasión y acabemos con la defensa de la postura del encausado, que es lo que nos ha traído aquí.

Y, en cumplimiento de mi obligación de defensor implacable, yo me voy a atrever, con permiso de mi cliente, a añadir, a su brillante exposición, dos apostillas de mi propia cosecha:

Es la primera que su esfuerzo merece un doble agradecimiento por nuestra parte por haberse atrevido, desde su puesto de psiquiatra, a tratar la locura, porque (y cito por segunda vez a Foucault) sabido es que "Jamás la psicología podrá decir la verdad sobre la locura, porque es la locura la que posee la verdad de la psicología."

Y es la segunda una pequeña aunque importante corrección que me atrevo a hacer a la idea que tiene el encausado, como la mayoría de los lectores de Cervantes que aún no están locos del todo, acerca del final de don Quijote/Alonso Quijano.

Ha dicho mi defendido al final de su exposición, referido al final de don Quijote:

"Al caer su ventura se ha curado. Paulatinamente llega la cordura, y con ella la realidad, la desgracia, la pena, la muerte..."

Permítaseme que desienta radicalmente de este final engañoso, en cuya trampa, urdida magistralmente por Cervantes, hemos ido cayendo todos. No, señores. Yo entiendo que no es así del todo como ha dicho mi defendido. Ciertamente, con la derrota

han entrado en su escena, eso sí, la realidad, la pena y la muerte, pero no la cordura. Con esa realidad, con esa pena, con esa muerte don Quijote ha adquirido, no propiamente la cordura, como hasta ahora hemos leído todos, sino más bien la consciencia [sic] de que no existe una cordura diferente de la locura que a él le ha dominado. Lo que ha hecho don Quijote ha sido llegar a conocer la diferencia que hay entre cordura y locura, pero, puesto a elegir entre esos dos caminos, lo más cierto es que él, aún en las mismas puertas de la muerte, por más que aparente haber recobrado el juicio, persiste, no obstante, en su locura.

Leamos con suma atención los últimos momentos de su existencia terrenal. Maldecirá los libros de caballerías, pedirá perdón por sus actos, volverá a ser Alonso Quijano el Bueno, ciertamente, pero todo esto no son más que señales de una aparente vuelta a la vulgar realidad de hidalgo campesino y arruinado, porque en el fondo, él persistirá en su locura. Si no, paremos la atención en la mayor de las locuras que hizo, como es la de prometer a lo largo de toda la obra y ser ocasión de darle al final del gobierno de una ínsula a Sancho. Ni los molinos, ni los rebaños de ovejas, ni el barco encantado, son comparables a esta locura. Tan es así, que de todos los actos cometidos por don Quijote, sólo éste merece ser recordado, veamos de qué manera a la hora de testar.

Son palabras literales de su testamento:

“Item, es mi voluntad que de ciertos dineros que Sancho Panza, a quien en mi locura hice mi escudero, tiene, que porque ha habido entre él y mí ciertas cuentas, y dares y tomares, quiero que no se le haga cargo de ellos, ni se le pida cuenta alguna, sino que si sobrare alguno después de haberse pagado de lo que le debo, el restante sea suyo, que será bien poco, y buen provecho le haga. Y [atención, que es aquí donde está el meollo del caso]... Y si como estando yo loco fui parte para darle el gobierno de la ínsula, pudiera agora, estando cuerdo, darle el de un reino, se lo diera, porque la sencillez de su condición y fidelidad de su trato lo merece.”

O sea: que don Quijote conoce ya la diferencia entre cordura y locura, y actos cuerdos y locos; pero mientras por un lado admite que mientras estuvo loco cometió la locura de dar un gobierno a Sancho, por el otro añade que ahora que está cuerdo, si él pu-

diera darle un reino (ya no una ínsula) a Sancho mismo, un reino le daría. He aquí, pues: que lo que fue, durante el período de sus andanzas, la donación de una ínsula a Sancho, verdadero acto de locura, se ha convertido ahora, ya en su casa y cuando él mismo dice sentirse cuerdo, en la dación de un reino entero, mayor locura todavía.

Y es que ni la realidad, ni la desgracia, ni la pena, ni siquiera la muerte, pueden librar al hombre de la nobleza de sus ideales por más que le demos el nombre de locura.

¿O no será también que, como dice Samuel Beckett, “todos nacemos locos, pero algunos seguimos siéndolo”?

LA ACUSACIÓN DEL SEÑOR FISCAL

Pocas palabras bastarán para rebatirla. Seré, pues, a partir de ahora, más breve.

Primero. Su acusación no puede prosperar jamás porque se basa, así de sencillo, en un imposible. ¿Cómo se atreve el señor Fiscal a pedir se condene al doctor Castilla del Pino por loco en sí o por propugnar la locura como medio para alcanzar la felicidad, y hacerlo aquí en estas tierras, en plena Mancha, donde, si se tiene alguna razón de ser, ésta no es más que la locura? ¿No ve el señor Fiscal que no ha hecho más que mentar la soga en casa del ahorcado?

Nadie puede ir contra sus propios actos. Es un principio de derecho de rigurosa observancia, y el Fiscal pretende nada menos que aquí, en plena Mancha, se condene a la locura, que sería como condenarse la Mancha entera a sí misma.

Segundo. Se equivoca el Sr. Fiscal cuando nos quiere hacer creer que el doctor Castilla del Pino se dedica a curar locos. No, señores, no. No digo yo que a los locos de atar, que son los que ni siquiera saben qué tipo de felicidad persiguen porque no tienen consciencia ni siquiera de sí mismos, no niego que a éstos sí que acaso pretenda o curarlos o mandarlos al manicomio. Pero este

tipo de locura ni es la quijotesca ni es la que impera en estas benditas tierras.

El señor Fiscal ha tomado, dicho sea con todos los respetos, el rábano por las hojas, porque a lo que se dedica el doctor Castilla del Pino es a enseñar a los locos a alcanzar la felicidad mediante su misma locura, y, sobretodo, a no caer en la tontería.

El error del Fiscal es evidente. Ha confundido locura con tontería; y por ahí no irá a ninguna parte.

Tercero. En su desmesurado afán de inculpar al doctor Castilla del Pino, el señor Fiscal incurre en una evidente imprecisión, que naturalmente no pasará desapercibida a los miembros del Jurado. Dice que nada más fácil que imponerle una condena por locura porque ya existe un precedente en esta Sala: la condena que impuso este Tribunal el año 1995 al profesor Eisenberg. Pero esto, señores, es falso: falso de toda falsedad. El señor Fiscal, que precisamente fue testigo en aquel juicio contra Eisenberg, debería tener mejor memoria. Daniel Eisenberg (por cierto, gloriosamente defendido por mí, ya lo sabéis) no fue condenado por loco, ni mucho menos, pues fue hasta mentalmente condecorado por ello por todos ustedes, queridos miembros del Jurado, porque por lo único que fue condenado fue...por habersele olvidado citar la edición de Hartzbusch de 1863 impresa en la misma Cueva de Medrano. Éste fue su único crimen (de *lesa majestad*, casi) y sólo por eso fue condenado por ustedes. Y nada de locura. Esto es un invento del señor Fiscal. Esto es un atrevimiento que le valdrá, estoy seguro, una expresa imposición de las costas de este juicio (y a ver si yo puedo cobrar de alguien).

Así pues, acusación irremisiblemente perdida.

Cuarto. Pero hay más aún. Porque, en su afán de demostrar unas torcidas inclinaciones en la conducta del acusado, se atreve nada menos que a hurgar en sus intimidades ancestrales y así, desentrañando cierta historia que se cuenta en la página 234 de sus memorias (de tanto éxito editorial, por cierto, que ya van por la cuarta edición en menos de un año: mirad, señores, con quién

nos las habemos),¹⁴ cierta historia, digo, donde el propio memorizante confiesa haber sufrido su primer desengaño y haberse batido en retirada en su primera batalla amorosa sólo porque la rival a las “vejigas” las llamaba **vehígas**.

¡Vaya por Dios! Uno se queda boquiabierto al leer tamaño motivo de acusación, y más cuando el propio señor Fiscal quien nos dice que a él le ocurrió un caso parecido con la primera mozalbeta que se le cruzó en el camino cuando, presumiendo de curiosa lectora de Cervantes, le habló de un tal *Rinconcete*. Cargado con tales reparos propios, ¿cómo se atreve a dudar de la recta conducta del doctor Castillo del Pino?

La misma acusación se vuelve contra él y anula el motivo acusatorio.

Y pienso yo ahora que, si el señor Fiscal llega a leer mis peculiares memorias, no sé qué habría opinado de mí. Pues en ellas (que se titulan, por cierto, con el exactísimo título de *El hombre de los experimentos*, pero que no llegaré a escribir jamás porque ya me hallo plenamente satisfecho con sólo haberlas vivido), en ellas recuerdo, digo, mi primer lance amatorio, que acabé de manera bien distinta a las del doctor y fiscal. Un junio justo después de haber cursado el cuarto de bachillerato, una moza con treinta años vivos, redondos y cumplidos, y yo con los catorce apenas cumplidos en enero, y un matorral verdeant y espeso que nos salvaba de miradas imprudentes.... En fin, que yo, ajeno por completo a las “vehígas” y a los “Rinconcetes,” me rendí al primer asalto. Debo carecer de sensibilidad filológica. Después, ya mayorcito, cuando ya leía con más detenimiento a los clásicos, supe, con Oscar Wilde, que “la mejor manera de despachar una tentación es consentirla”; y, con Valle-Inclán, que si los Santos Padres, siendo santos, sucumbieron, yo, que nunca he ido para santo pero que así mismo confío en la misericordia infinita de Dios, decidme, ¿qué podía haber hecho?

¹⁴ Alusión al primer tomo de su autobiografía, *Pretérito imperfecto* (Barcelona: Tusquets, 1997).

CONCLUSIONES

Primera.

A la vista de lo expuesto, resulta evidente que en manera alguna no puede prosperar la acusación del señor Fiscal, por infundada y torpe, y, en consecuencia, pido solemnemente, y es mi primera petición, que se absuelva de ella libremente al encausado, pero que esta absolución lleve implícita una condena en costas para el señor Fiscal. Usando de nuestra conocida generosidad, esta defensa se limitará a exigirle que pague las bebidas.

Segunda.

Pero también no es menos evidente que ni ese juicio cumpliría su inveterada finalidad ni el señor Castilla del Pino se sentiría colmado de momentánea felicidad si lograra escabullirse sin condena. Su condición quijotesca, digamos sin reparo alguno, su locura quijotil que le lleva a procurar que sus clientes consigan saberse que son quienes son, sólo con la adversidad se esfuerza y afianza, como le ocurría a don Quijote, que huía de las alabanzas cortesananas y sólo se hallaba a gusto cuando tenía ocasión de afirmarse ante ellas.

Así, pues, es mi deber solicitar, como segunda petición, que, sin condenarlo como pretende el Fiscal, se le imponga, eso sí, y en méritos a su obstinada pero ejemplar conducta en persecución de su felicidad y de la de sus semejantes, una leve pena de reclusión en vuestra Cueva de Medrano, para que, por lo menos durante el tiempo que se halle en ella, pueda tener ocasión para seguir soñando.

Porque no olvidéis que, como dice Hölderlin (1770-1843), “el hombre mientras sueña es un dios, pero cuando se pone a raciocinar es un miserable.”

Por lo que más queráis, señores miembros del Jurado: dejadnos seguir soñando. Más aún: vosotros mismos, probad a soñar también. Os aseguro que aprenderéis rápidamente de la mano del doctor Castilla del Pino.

[El encausado quedó absuelto.]